



DECRETO N° 3.831

LAJA, diciembre 13 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de descanso complementario presentada por Don JOSE IRAIRA PALACIOS, Técnico, Grado 11° E.M., KARINA MONSALVE CASTILLO, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 17° E.M., Escalafón Administrativo, visada por el Administrador Municipal;
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3127 de fecha 11.08.09, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", al Administrador Municipal
- 3.- Lo establecido en la Ley 18883 de 1989, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:


La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** Descanso Complementario a Don JOSE IRAIRA PALACIOS, Técnico, Grado 11° E.M. por el día 15 de diciembre en horario de 15:45 a 17:03 y KARINA MONSALVE CASTILLO, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 17° E.M., Escalafón Administrativo, por el día 14 de diciembre en horario de 08:15 a 14:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Por orden del alcalde

MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MGV7ABD/mgs
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/
- Interesado

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 232 - Fonos: 524600 - Fax: 534233